



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2024-MDM/A

Marangani, 01 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO.

El Memorándum N° 004-2024-MDM/A de fecha 01 de enero de 2024, mediante el cual dispone se emita resolución de encargatura.

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley Nro.27783 de Bases de Descentralización y el Art. II de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos del gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al inc. 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorándum N° 004-2024-MDM/A de fecha 01 de febrero de 2024, el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Marangani, Prof. Filomeno Lorenzo Condori Mamani, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía al señor Regidor Gabriel Ccahuana Yucra, por el lapso del día jueves 01 y viernes 02 de febrero de 2024, a fin de poder realizar gestiones en la Gerencia Regional de Agricultura sobre la coordinación para la firma de Convenio Marco y Especifico de los proyectos de Riego del Distrito de Marangani y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico sobre el proyecto Regional Pro Compite, de la ciudad de Cusco.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el DESPACHO DE ALCALDÍA de la Municipalidad Distrital de Marangani al señor Regidor GABRIEL CCAHUANA YUCRA, por el lapso de los días jueves 01 y viernes 02 de febrero de 2024, en tanto dure la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marangani, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas y las administrativas el Gerente Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI
CANCHIS - CUSCO
Filomeno Lorenzo Condori Mamani
ALCALDIA
Filomeno Lorenzo Condori Mamani
DNI. 24687812

